

LUJAN AUDITORES, S.L.
INFORME ANUAL DE
TRANSPARENCIA EJERCICIO
ANUAL TERMINADO
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2010 de 30 de Junio, que modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, se realiza el presente informe de transparencia, aprobado por el Órgano de Administración.

CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME

1. Estructura Jurídica
2. Descripción de los Órganos de Gobierno
3. Sistemas de Control de Calidad Interno
4. Políticas y procesos para asegurar la independencia
5. Políticas de formación
6. Relación de las entidades de interés público relativa al último ejercicio.
7. Información financiera
8. Remuneración a Socios

1. ESTRUCTURA JURÍDICA

LUJÁN AUDITORES, S.L. es una sociedad de auditoría de cuentas española constituida como Sociedad Civil, con la denominación de "Uniaudit, Luján y Asociados Civil de Auditores", el 26 de enero de 1.984. Actualmente la denominación es **LUJÁN AUDITORES, S.L.** cuyas participaciones corresponden a socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. El detalle de los socios actuales de **LUJÁN AUDITORES, S.L.** figura en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y puede consultarse en la página Web del mismo.

Nuestra oficina está situada en la provincia de Las Palmas, en la calle Obispo Encina nº 11 (esquina Paseo Tomás Morales) de Las Palmas de Gran Canaria.

Ejercicio social: Con fecha 7 de noviembre de 2007 se acuerda el cambio en el cierre del ejercicio social de la mercantil con la consecuente modificación estatutaria, abarcando el periodo que va entre el 1 de octubre al 30 de septiembre. El presente informe de transparencia se refiere al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010.

No existen entidades o personas vinculadas a **LUJÁN AUDITORES, S.L.** en los términos a que se refiere el artículo 8 ter. c) y d) de la Ley 19/1988 de 12 de Julio de Auditoria de Cuentas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno son:

Junta General de Socios: las atribuciones están descritas en los estatutos de acuerdo con la ley vigente, entre los que se describe lugar de celebración de la misma, plazos, formas de convocatoria.

Órgano de Administración: sus atribuciones están descritas en los Estatutos. Actualmente está compuesto por 5 miembros.



3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El órgano de administración es el responsable del mantenimiento del control de calidad de la firma, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica de Auditoría sobre control de calidad, que regula la actividad de auditoría de cuentas. Estas políticas y sus procedimientos se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas y códigos sobre calidad establecidos en: Ley de Auditoría de Cuentas y Reglamento que la desarrolla, Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el ICAC y Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Se han adoptado los sistemas de control de calidad, que han sido diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el regulador nacional, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

En la realización de los trabajos, la responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en la última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha responsabilidad exige la comprensión de nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo el desarrollo del trabajo.

Las normas y procedimientos de control de calidad están recogidos en un manual de procedimientos, el cual recoge las normas y procedimientos destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, los procesos de aceptación y continuidad de clientes, la gestión de formación del personal y los recursos humanos, normas generales para la realización y supervisión de los trabajos de auditoría y la supervisión y control del cumplimiento con las normas establecidas.

La metodología que aplicamos en auditoría, está encaminada al cumplimiento de las normas profesionales, y se encuentra en proceso de adaptación a la nueva normativa de control de calidad. El proceso de auditoría incorpora:

- Planificación, etapa en la que se procede a la identificación y evaluación de los riesgos de auditoría, así como la definición de estrategia y enfoque de la misma. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente que permite crear un programa de auditoría adaptado a las necesidades y riesgos de cada uno de ellos.
- Evaluación y prueba de control interno, se determina el grado de fiabilidad o confianza asignados que influye en la determinación de las pruebas a realizar en los estados financieros.
- Ejecución: de acuerdo al resultado del punto anterior se determinan las pruebas sustantivas a realizar, que se adaptará a cada circunstancia con el fin de asegurarnos que los riesgos identificados no se traduzcan en errores en los estados financieros, consiguiendo así los objetivos de auditoría propuestos.

- **Conclusión:** Por último, se realiza una evaluación global de los resultados del trabajo que permitan formarnos una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, en el proceso de revisión y supervisión del trabajo y transmitir así adecuadamente las conclusiones a la dirección de la entidad auditada.

La herramienta de auditoría que utiliza nuestra firma es ACD Auditor, que conjuntamente con los distintos aplicativos internamente desarrollados permiten asegurarnos la calidad de nuestro trabajo. Los mismos nos permiten documentar la ejecución de los trabajos de auditoría mediante archivo informático de todos los documentos susceptibles de ello, esto es los programas y papeles de trabajo elaborados por la firma o por el cliente en soporte electrónico. De forma general sólo se archiva en soporte papel la documentación generada externamente como lo son cartas de confirmación de terceros.

Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables de los mismos (gerentes y socios) con el fin de asegurarse que han sido confeccionados con arreglo a las normas profesionales y que se ha alcanzado conclusiones apropiadas y debidamente soportadas. Aquellas auditorías en que por una u otra razón exista un nivel de riesgo elevado o una dificultad técnica alta previamente a la emisión del informe de auditoría son sometidas a la revisión de control de calidad de un socio independiente, que debe de juzgar si el trabajo cumple con las normas profesionales y se han tomado las decisiones apropiadas y fundamentadas en relación al mismo; en estos casos el informe no se emite sin el acuerdo del segundo socio.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos permite proporcionar sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestro trabajo de auditoría como un valor añadido que les ayude al desarrollo de su negocio y al mismo tiempo a evaluar la efectividad de su sistema.

Normas éticas: Nuestra firma cumple los requerimientos legales, éticos y profesionales que le son aplicables mediante una serie de mecanismos, incluida la adopción de procedimientos y políticas claras en esta área y la promulgación de un Código de Ética.

Nuestro Código de Ética define las normas de conducta que exigimos a nuestra firma y a nuestros profesionales. En este código se hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad.

Gestión del personal:

Como se hemos señalado, uno de los factores clave de la calidad es garantizar que asignamos, en cada trabajo, el personal y el socio responsable del encargo, adecuados.

Nuestro sistema de gestión del personal incluye entre otras las siguientes áreas:

- Selección y contratación.
- Desarrollo y formación.

- Asignación de trabajos.
- Supervisión.
- Evaluación y retribución.

Procedimientos de aceptación y evaluación de clientes y trabajos:

Hemos establecido políticas y procedimientos para decidir si aceptar o continuar una relación con un cliente. Antes de aceptar un trabajo de auditoría, el socio del trabajo realiza la evaluación del mismo y completa el documento de aceptación de trabajos de auditoría.

Durante el proceso de evaluación se consideran diversos factores, tales como la integridad de la dirección y los propietarios y la competencia del equipo de gestión financiera del cliente.



4. POLÍTICAS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Información general

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º de la Ley de Auditoría de Cuentas, los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría deberán ser independientes, en el ejercicio de su función, de las entidades auditadas, debiendo abstenerse de actuar cuando su independencia en relación con la revisión y verificación de los estados financieros u otros documentos contable pudiera verse comprometida. Para garantizar la independencia, nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no deben tener intereses directos o indirectos en la entidad auditada, ni ostentar cargos directivos, ni la existencia de vínculos ni cualquier otro impedimento, de acuerdo a lo estipulado en la precitada ley.

Nuestra firma tiene establecido procedimientos de aceptación de clientes que dan lugar a la clasificación de los mismos y trabajos por niveles y riesgos. La clasificación inicial se modifica cuando cambian las circunstancias previas, de tal manera que se mantiene permanentemente una catalogación de los clientes por niveles de riesgo.

Independencia personal

Los socios de auditoría están obligados a facilitar información sobre posibles nuevos clientes de tal forma que antes de la aceptación de cualquier trabajo, la firma haya podido comprobar que no existe ningún problema que pueda afectar a la independencia en el ejercicio de la auditoría.

Confirmaciones

Todo el personal debe firmar cada año una carta de compromisos y confidencialidad en la que se confirma que se mantiene la independencia respecto de todos los clientes de auditoría.

Igualmente todos los profesionales participantes en un determinado trabajo de auditoría deben firmar una confirmación de independencia respecto de ese cliente.

Todos los socios y gerentes de la firma deben declarar de forma confidencial sus participaciones en sociedades y otras Inversiones financieras en una base de datos.

Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a obligaciones de rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público. Nuestras políticas se han redactado para cumplir con los distintos requerimientos regulatorios aplicables.

Servicios distintos de los de auditoría

Contamos con políticas y procedimientos dirigidos a restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que pueden prestarse a los clientes de auditoría. Es necesario que el socio de auditoría valore las incompatibilidades derivadas de ofrecer servicios diferentes a los de auditoría y las salvaguardas

disponibles para abordar dichas amenazas, así como de identifique las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría.



5. POLITICAS DE FORMACIÓN CONTINUA

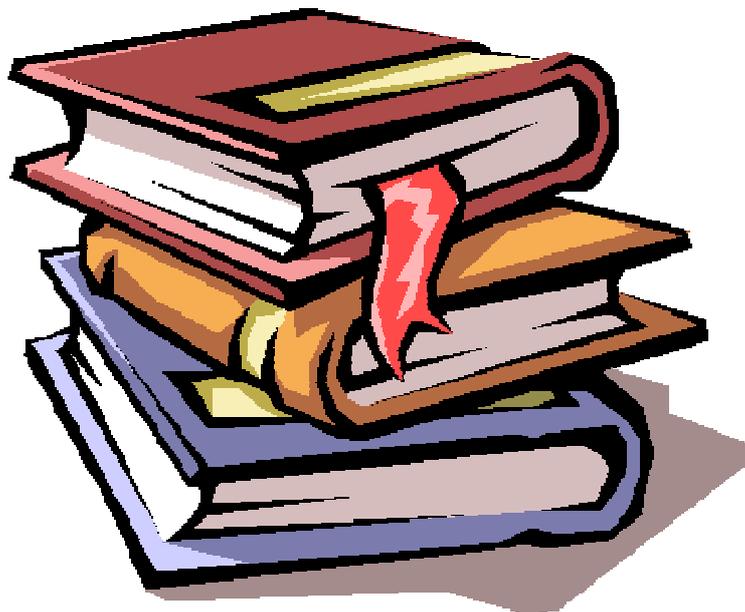
Nuestra política de formación cumple con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas en relación a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Entre otros, para cumplir dichos objetivos así como para garantizar la capacidad técnica de gestión de los profesionales se organizan cursos internos específicos.

Para asegurar la calidad de los cursos internos cada año se revisan los contenidos y se tienen en cuenta las evaluaciones y sugerencias con el fin de adaptarlos a las necesidades que van surgiendo. Además de la formación interna, existe un seguimiento de las necesidades de los profesionales con el fin de identificar aspectos formativos en los que se deba hacer un mayor énfasis y se facilita mediante la subvención íntegra o parcial del coste el acceso a cursos externos.

Todos los socios auditores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y pertenecen en su totalidad al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Es y ha sido voluntad de los socios formar parte de los comités directivos de las Agrupaciones Territoriales.

Cumplimos con todas las exigencias de formación permanente de los socios y profesionales establecida por la Ley de Auditoría de Cuentas, mediante la acreditación anual de las horas de asistencia y participación en los cursos y eventos organizados por las instituciones a las que pertenece la firma, sus socios y colaboradores, y a otros cursos y actividades formativas organizados por otras instituciones y organismos que se encuentran debidamente homologadas.

Por otro lado, también se integra dentro de los planes formativos cursos de conocimiento específicos de utilización de las herramientas de la firma.



6. DETALLE DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

De acuerdo a lo estipulado en la disposición adicional novena de la Ley de Auditoría de Cuentas se define las entidades que tendrán la consideración de interés público. Señalamos a continuación la entidad de interés público que ha sido auditada por Luján Auditores, S.L. en el ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010:

Compañía de Inversiones Cinsa, S.A. (entidad emisora de valores admitidos a cotización en mercados de valores, cuya cotización quedó suspendida con fecha 10 de marzo de 2009)

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

El detalle requerido referente al ejercicio 2009/2010, se desglosa como sigue (en miles de euros):

Honorarios por servicios de auditoría de cuentas anuales.....	470
Honorarios por otros servicios de auditoría y relacionados....	42
Total Importe neto de la cifra de negocios.....	511

Las cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Las Palmas.

8. REMUNERACIÓN A SOCIOS

La remuneración de los socios de LUJÁN AUDITORES S.L. está basada generalmente, en una remuneración fija anual, más una variable fundamentada en los resultados y en el logro de determinados objetivos y en función de la dedicación al mismo.